

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

30279 BARCELONA

Doña María José Hompanera González, del Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso y apertura de la fase de liquidación, dictado por este órgano judicial, hago saber:

Número de asunto. Concurso consecutivo 1156/2020. Sección: 4.

NIG: 0801947120208013868

Fecha del auto de declaración y obertura de la fase de liquidación. 30 de julio de 2020.

Clase de concurso. Voluntario abreviado.

Entidad concursada. SONOSTUDI, S.A., con CIF A-08616419.

Administradores concursales.

Se ha designado como administrador concursal:

José Alberto Sitjar Martínez.

Dirección postal: Calle Concell de Cent, 413, pral. 2, Barcelona, (08009).

Dirección electrónica: acreedores@morisonacpm.com

Régimen de las facultades del concursado. Suspendidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un mes a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, Edifici C, planta 12 - Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art.184.3 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcursal.es>

Barcelona, 31 de julio de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, María José Hompanera González.

ID: A200040776-1